

# CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 0013/2016

### **DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior
- 4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- 5. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 0010/2016**, Adquisición de 90 Calentadores Solares para la Colonia Nueva Luz, con Recurso Federal.
- 6. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 0011/2016**, Adquisición de 75 Calentadores Solares para la colonia Pablo Luis Juan, con Recurso Federal
- 7. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 0012/2016**, Adquisición de 180 Calentadores Solares para la colonia Gándara Estrada, con Recurso Federal.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

#

Chapter







- 8. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores **HM-JP 0013/2016**, Adquisición de 70 Calentadores Solares para la colonia Valle del Sur, con Recurso Federal
- 9. Asuntos varios
- 10. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 0013/2016

#### LUGAR, HORA Y FECHA

#### MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 0013/2016 ""ADQUISICIÓN DE 70 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS PARA LA COLONIA VALLE DEL SUR, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

#### INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su representación Lic. María Luis Juan Morales	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil.
Lic. Matilde Zepeda Bautista. En su representación Lic. Eduardo Martínez Tejeda	Síndico Municipal.
C. Susana Valencia del Toro	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. En su representación Regidor Ernesto Domínguez Lepe	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas	Regidor De Representación Proporcional (PRI)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.







	(MORENA)
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez.	Tesorero Municipal.
Lic. Alejandra cárdenas Nava	Contralora Municipal
Ing. Enrique Belmares Rodríguez. en su representación C. María Guadalupe García Zúñiga	Presidente De Careintra
C. Alberto Herrera Arias. En su representación Arleth Magaña Domínguez	Representante Ciudadano

**DESARROLLO.**- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-ANÁLISIS --

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 8.1, 19.7 y 23.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 4 (cuatro) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de procedimiento IA-814023985-E25-2016, en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

CAFARINI IMPORTACIONES, S DE R.L. DE C.V.
VICTOR MANUEL RIOS TORRES
MAQUILADORA BLOE, S.A DE C.V.
DISTRIBUIDORA FARAZ DE MEXICO, S DE R.L. DE .C.V

Referente al numeral 5.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día 08 (ocho) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 14:00 (catorce) horas y que la Convocante contestaría el día 09 (nueve) de noviembre a las 19:00 (diez y nueve) horas, es importante referir que no se recibió ninguno. Se recibieron tres propuestas formuladas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 11 (once) de noviembre de

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

4







2016 (dos mil diez y seis) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y la presencia de un representante de la empresa VICTOR MANUEL RIOS TORRES. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

VICTOR MANUEL RIOS TORRES	
CAFARINI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	
MAQUILADORA BLOE, S.A. DE C	

La Comisión de Adquisiciones se reunió el 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil diez y seis) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 0013/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 8.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

# 70 CALENTADORES SOLARES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:

Capacidad 180 litros

Tubos 15

Diámetro de tubo 58 mm

Longitud de tubo 1800 mm

Diámetro interior de tanque 360 mm

Diámetro exterior de tanque 460 mm

Peso 80 kg

Tangue interior: SUS 304-2 B ACERO INOXIDABLE 0.41mm

Insolación poliuretano de 50 mm

Tanque externo SUS 202 acero inoxidable 0.31 mm

Base: SUS 201 acero inoxidable 1.2mm Tubos: Alto borosilicato de vidrio con AL/SS/CU ST=300\*c bajo insolación

 EMPRESAS		
VICTOR MANUEL RIOS TORRES	CAFARINI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	MAQUILADORA BLOE, S.A. DE C

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

\*













Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.
Documentos de acreditación: anexo 2	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Tiempo de entrega formato libre: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 15 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 15 días hábiles a partir de la firma del contrato,	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 15 días hábiles a partir de la firma del contrato,
Formato de manifestación de facultades anexo 3	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Manifestación de artículo 50y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Anexo 4	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Declaración de integridad anexo 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
Garantía anexo 6 : El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso será de diez años , contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante"	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de diez años a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es diez años a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de diez años a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona Jurídica, VICTOR MANUEL RIOS TORRES CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "Convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las Bases que norman el presente Concurso.

La empresa de Persona Jurídica, CAFARINI IMPORTACIONES, S. de R.L. DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "Convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las Bases que norman el presente Concurso.

La empresa de Persona jurídica, MAQUILADORA BLOE, S.A. de C.V CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "Convocante" en el numeral 3.2 y 8.1 de las Bases que norman el presente concurso.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ŧ













0 x 0

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

# ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

	EMPRESAS		
	VICTOR MANUEL RIOS TORRES	CAFARINI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	MAQUILADORA BLOE, S.A. DE C.V.
Costo Unitario	\$ 3,612.00	\$ 4,440.00	\$4,112.50
Sub total	\$ 252,840.00	\$ 310,800.00	\$ 287,875.00
IVA	\$ 40,454.40	\$ 49,728.00	\$ 46,060.00
Total	\$ 293,294.40	\$ 360,528.00	\$ 333,955.00

Precios con I.V.A. incluido.----

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa VICTOR MANUEL RIOS TORRES, cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición "DE 70 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS PARA LA COLONIA VALLE DEL SUR CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Igualmente se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 23.2 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, VICTOR MANUEL RIOS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



TORRES, CAFARINI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V. y MAQUILADORA BLOE, S.A. DE C.V., por lo tanto las propuestas Económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa VICTOR MANUEL RIOS TORRES, cumplió satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, asimismo se determina que las empresas CAFARINI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V. y MAQUILADORA BLOE, S.A. DE C.V., lo rebasan como se muestra en el cuadro comparativo de las propuestas por lo que no son sujetas a análisis y se rechaza su propuesta de acuerdo al numeral 26.2 de las bases que norman el presente proceso. En relación a lo anterior, por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se determinó que la empresa de persona Física VICTOR MANUEL RIOS TORRES, es la que oferta las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

EALLO

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona física VICTOR MANUEL RIOS TORRES en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las Bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

	3
	J
1	

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
4.4.1 Ayudas Sociales del Ramo 33 Infraestructura 2016	\$ 293,294.40

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 70 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS PARA LA COLONIA VALLE DEL SUR CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Página 7

7

DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL \$ 293,294.40 (doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral 1.2 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición de parte de la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior, y numeral 1.3 PLAZO DE ENTREGAS: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral 1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 10 años, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. Y forma de pago de acuerdo al numeral 1.4 FORMA DE PAGO: Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 8.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016

#### -CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

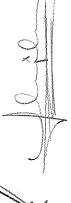
"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 15 de noviembre de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

\*\*\*

Man de Lander

N



# CONSTE

INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente	,
Municipal, en su Representación	
Lic. María Luis Juan Morales	Africa frameworks
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de	The same of the sa
Participación Ciudadana y Vecinal,	
y de Tránsito Y Protección Civil.	
Lic. Matilde Zepeda Bautista	5/1
Síndico Municipal. En su representación. Lic.	
Eduardo Martínez Tejeda.	
C. Susana Valencia Del Toro	
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,	
Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y	
Presidenta de la Comisión de Adquisiciones.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	26/2
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	A Comment of the Comm
En su representación Regidor Ernesto Domínguez	
Lepe	7,47,00
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas	(00)
Regidor de Representación Proporcional (PRI)	July State Control of the Control of
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz	(1) Was
Regidor de Representación Proporcional	Palle
(Morena)	
Mtro. Carlos Agustina de la Fuente Gutiérrez	( ) n / 1/4/11/10
Tesorero Municipal.	Apploch Liet
Lic. Alejandra Cárdenas Nava	
Contralora Municipal	
Ing. Enrique Belmares Rodríguez	
Presidente de Careintra. En su representación C.	Villador
María Guadalupe García Zúñiga.	
C. Alberto Herrera Arias	Mar.
En su representación C. Arleth Magaña	4
Domínguez	B paul

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 19 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



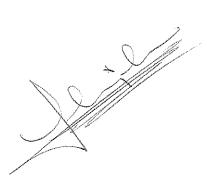












COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.